



**ANUNCIO**

**COMISIÓN LOCAL DE EMPLEO JCCM PARA EL PROGRAMA DE APOYO ACTIVO AL EMPLEO  
CELEBRADA EL DÍA 16 DE ENERO DE 2024, PARA SELECCIÓN DE 21 PEONES PARA EL PROYECTO  
NÚM. 1 LIMPIEZA, CONSERVACIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS EN PARQUE, JARDINES, EDIFICIOS Y  
VÍAS PÚBLICAS**

Reunida la Comisión Local de Empleo para proceder a la selección de candidatos para la contratación en régimen laboral temporal y cumplido el plazo de dos días (12 y 15 de enero) concedidos para presentar reclamaciones a la relación de excluidos publicados en el proceso de selección para contratar a veintiún peones agrícolas del Proyecto Núm. 1 - LIMPIEZA CONSERVACION Y GESTION DE RESIDUOS EN PARQUE, JARDINES, EDIFICIOS Y VIAS PÚBLICA DENTRO DEL PROGRAMA DE APOYO ACTIVO AL EMPLEO 2023-, financiado por la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, se han presentado las alegaciones firmadas por los siguientes aspirantes:

DNI
06274221M
70736875F
06261502M
06242908H
49004753X
06266727D
X8415347S
06278868Y
Y0697670W
06229493N
06262625R





Examinadas las alegaciones presentadas, y comprobada la documentación que se acompaña, la Comisión de Empleo-Tribunal de Selección, acordó

**PRIMERO:** Desestimar las reclamaciones presentadas por los motivos que figuran en la relación adjunta.

DNI	MOTIVO EXCLUSIÓN
06274221M	Aptdo.7.2. b) Base 7
70736875F	Aptdo.7.2. b) Base 7
06261502M	Aptdo. 7.2.b) Base 7
06242908H	Aptdo. 7.2 b) Base 7
49004753X	Aptdo. 7.2.b) Base 7
06266727D	Aptdo. 7.2 b) Base 7
X8415347S	Aptdo. 7.2. b) Base 7
06278868Y	Aptdo. 7.2 b) Base 7
Y0697670W	Aptdo. 1.a) Base 4
06229493N	Aptdo. 7.2 b) Base 7
06262625R	Aptdo. 7.2 b) Base 7
Y0372786Q	Reclamación presentada fuera de plazo.

Con anterioridad a la publicación de los candidatos admitidos, relacionados por orden de puntuación se informa de las obligaciones de los participantes, según el artículo 17 de la Orden 176/2023 de 17 de octubre de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo por la que se regulan las bases para la concesión de subvenciones para la puesta en marcha del Programa Activo al Empleo y se efectúa la convocatoria para 2023; siendo las obligaciones de referencia:

a) Participar de forma activa en alguna de las acciones de orientación que se le propusieran para su inserción laboral por parte del Ayuntamiento o de la Oficina Emplea de Castilla La Mancha.

Dichas acciones deberán realizarse una vez que la persona ha sido seleccionada por la entidad, bien con anterioridad al inicio de la relación laboral o durante la misma, si fuera compatible o a su finalización.

b) Realizar con anterioridad al inicio de la relación laboral, alguna de las acciones de formación profesional en el ámbito laboral contempladas en el artículo 32 para las que han sido seleccionadas por la entidad local.





c) No rechazar o desatender de forma injustificada las actividades propuestas desde la oficina Emplea de Castilla La Mancha.

De conformidad con el apartado 3 del artículo 17, el incumplimiento de estas obligaciones o el falseamiento de cualquier información suministrada previamente a la contratación, dará lugar a la expulsión del programa y podrá suponer el inicio del correspondiente procedimiento sancionador, conforme a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones del Orden Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2000 de 4 de agosto

A continuación se relacionan los candidatos por orden de puntuación de manera provisional, y a expensas de la comprobación por parte del SEPE como que cumplen los requisitos requeridos,

**PUNTUACIONES PROVISIONALES**

DNI/NIE	PUNTOS
70739458Z	29
06291188K	26
06275232G	26
06266675A	26
06255260L	26
06275210M	25
06283732V	24
X5773591Q	24
X6263827F	23
06224377W	23
53043851D	22
50958753E	22
06242849M	22
53637363Y	21
Y7366134F	21
X9965802V	21
Y4432537Z	21
X8830142M	21
06241641Q	20





TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO  
PUBLICACIÓN OFICIAL

70737923C	20
06271212D	20
52743519B	20
41517762W	19
06281360Z	19
Y4185952N	18
52745628G	18
X6231791X	18
06244798E	18
X5614573C	18
11820549K	17
06229125N	17
06227009N	17
X8624279S	16
Y8271632H	16
70736886H	16
70732411M	16
05907670M	16
X8610786T	16
06333718R	15
06275785M	14
06262152B	14
Y4270551V	14
06253416S	14
06323710K	13
06232332E	13
48581138D	12
25380828Y	12
06269608S	11
06250867L	11
06247995E	8





**AYUNTAMIENTO DE  
PEDRO MUÑOZ**

Expediente: PM2023/10433

**TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO  
PUBLICACIÓN OFICIAL**

Visto cuanto antecede, la Comisión de Selección de Personal – Tribunal de Selección, adoptó el siguiente

**ACUERDO:**

**ÚNICO:** Publicar por un plazo de dos días 18 y 19 de enero de 2024, las puntuaciones de los aspirantes admitidos, para los que así lo deseen puedan presentar alegaciones respecto a la puntuación en el Registro General del Ayuntamiento de Pedro Muñoz y en la forma que determina el artículo 16,4 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas.

**EL SECRETARIO**

